

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / RSMR / nqi.-.-



DECRETO EXENTO N°

4242 /

CAUQUENES,

08 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar ramada con venta de bebidas alcohólicas, Comité Adelanto Puente Renacer Sta. Rosa, RUT: 65.203.558-2 y su personalidad jurídica.
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 298695384-1 de fecha 03 de Octubre de 2022;
- 4.- Certificado N° 103, 05.10.2022, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Formulario 21 del Servicio de Impuestos Internos.
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N°7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE, al Comité Adelanto Puente Renacer Sta. Rosa, RUT: 65.203.558-2; para realización de ramada con venta de bebidas alcohólicas el día 08 de octubre de 2022, en km. 07, camino a Chanco, desde las 12:00 a 22:00 Horas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales